

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32508 GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia N° 7 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 592/2019, con NIG 1808742120190010612 por auto de 9 de julio de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo, con apertura de fase de liquidación a los deudores D. Juan Zamora García y a María del Carmen Díaz Iruela, con NIF núm. 26.425.590-Q y 75.088.643Z, respectivamente, ambos con domicilio en C/ Carmen N°2, 1ºB, 18200, Maracena (Granada)..

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la ley concursal. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Romero Sánchez, con NIF Núm.: 25.293.666-Z, con domicilio postal C/ Marqués de la Ensenada N°2, escalera A, 1º C, 18003 Granada y dirección electrónica 190-19@miguelromero.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C. y en el tablón virtual de la Junta de Andalucía.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es/concursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 17 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Manrubia Abellán.

ID: A190042747-1